



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoDIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"CÓPIA CERTIFICADA ORIGINAL"

14 AGO 2024

H.ary Oswaldo Aguilar Guerra
SECRETARIO TITULARN° 2138-2024/DRS-PUNO-DEA.

Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de Julio del 2024

VISTO: Los documentos; OFICIO N°208-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OEA, OFICIO N° 067-2024/GR DIRESA-PUNO-DG-DEA-OC.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR-PUNO/GR de fecha 10 de junio del 2024, aprueba la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios y pagos de viáticos en el Gobierno Regional Puno", donde establece disposiciones y procedimientos internos para la autorización de viajes por comisión de servicio al interior y exterior del país, y en el ámbito regional, así como controlar los gastos en los viajes en comisión de servicios de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Puno;

Que, el numeral 6.3.3 de la Directiva antes precisada, señala "El pago de viáticos solo será por un máximo de seis días (06) por mes, para los viajes dentro de la región, así como cualquier punto del país; de igual forma en el numeral 6.3.4 señala "procederá la ampliación de la comisión de servicios mediante resolución gerencial regional, hasta un máximo de doce (12) días por mes, debidamente sustentada, exceptuando al gobernador regional de este documento autoritativo, Así mismo en el sexto punto del numeral 6.1 niveles de autorización corresponde a los Directores Regionales y los Responsables de Unidades Ejecutoras autorizar al personal a su cargo;

Que, con OFICIO N°208-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG, La Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno solicita la autorización para formulación de la Resolución Directoral Regional según OFICIO N° 067-2024/GR DIRESA-PUNO-DG-DEA-OC adjunto, para el pago de viáticos del personal que ha superado los seis días en el mes, mediante el mismo oficio el Director Regional de Salud Puno de la Dirección Regional de Salud Puno **AUTORIZA** la formulación de la Resolución Directoral Regional

reconociendo las comisiones de servicio del personal que han excedido los seis (06) días en el mes;

Que, según los documentos de vistos y las autorizaciones oficiales de viajes, de las diversas Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de salud Puno, en los cuales solicitan a la Dirección Ejecutiva de Administración la respectiva proyección de Resolución de reconocimiento de las comisiones de servicio de quienes han excedido los seis (06) días precisado en la Directiva referida, lo que corresponde regularizar el pago de los meses, mayo, junio y julio respectivamente del personal de la Dirección Regional de Salud Puno según detalle en el cuadro adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Ley 31953 "Ley de presupuesto del sector público para el año 2024";

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina de Contabilidad y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER LAS AUTORIZACIONES OFICIALES DE VIAJE, EN COMISIONES DE SERVICIO, conferidas en los documentos que sustentan y garantizan el pago de los viáticos del personal nombrado y contratado de la Dirección Regional de Salud Puno, según Anexo N°01 adjunto al presente debidamente detallado.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración que mediante las oficinas y área administrativas pertinentes, procedan al pago de los viáticos por comisión de servicio que realizaron los servidores de acuerdo al cuadro adjunto debidamente detallado.

ARTICULO 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes, así como la respectiva publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FOTOSTÁTICA DEL ORIGINAL"
14 AGO 2024
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CNP 30575

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS